



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 1179/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con el concurso de Profesor en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera (Área Estabilidad y Resistencia de Materiales), del Departamento Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 708/2011 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para profesor en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera (Área Estabilidad y Resistencia de Materiales), del Departamento Ingeniería Civil

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

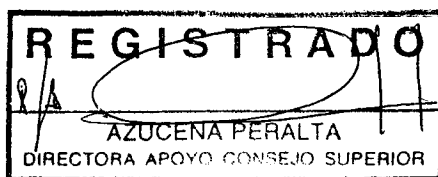
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Declarar desierto en la Facultad Regional Córdoba, el concurso para cubrir el cargo de Profesor, en la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera (Área Estabilidad y

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



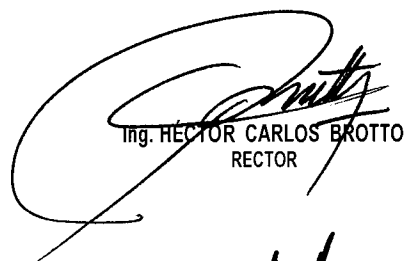
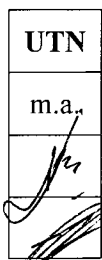
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Resistencia de Materiales), del Departamento Ingeniería Civil, por no haber inscriptos en los plazos previstos de inscripción.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 78/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior